

Quimistán Santa Bárbara
08 de abril del 2024.

Señora: Tania Judit Rivera Melgar
Oficial de Información Pública

Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de marzo del año 2024:

Transcripción del **ACTA #05-2024** de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo del 2024, correspondiente a la Primera del mes de marzo **"Transcrita digital y ratificada"**.

Transcripción del **ACTA #06-2024** de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo del 2024, correspondiente a la segunda del mes de marzo **"Transcrita digital y ratificada"**.


Elsy Andrea Catalina Martínez
Secretaria Municipal



ACTA 05-2024

Sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día lunes 15 de marzo, siendo las 3:05 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal, Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira, con la asistencia del vicealcalde sr. Raúl Alfonso Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Ing. Mario Antonio López Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramirez Sánchez (7), Lic. Oseas Ramos Rivera (8) Lic. Santos Fidel Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, Carmen Villalvir representante del FONAC. Por tanto La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

1. Comprobación del Quorum.

2. Apertura de la sesión. 2.1 El señor alcalde municipal dio por iniciada la sesión a las 3:05 de la tarde. **2.2** El regidor Oseas Ramos Rivera (8) realizo una oración.

3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.1 El señor alcalde municipal dio lectura a la agenda con los siguientes puntos: **1)** Comprobación del Quorum. **2)** Apertura de la sesión. **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **4)** Lectura, discusión y aprobación del acata anterior. **5)** Informes. **6)** Lotificadora Los Establos. **7)** Dictamen de Rendición de Cuentas. **8)** Acuerdos y Resoluciones. **9)** Cierre de sesión. **3.2** El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la agenda con los puntos antes mencionados, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por mayoría de votos.

4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 4.1 El alcalde municipal solicita a los regidores si hay observaciones en el acta 04-2024. **4.2** La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que en el punto 5.8 se refería a las tasas municipales de años anteriores. En el punto 9.2 se refería al Centro de Educación Pre Básica de la comunidad de Buenos Aires. En el punto 7.2 El Informe de auditoría fue mocionado para su aprobación por el alcalde municipal, secundado por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobado por mayoría de votos. En el punto 5.1 se referían a viajes, no volquetas. **4.3** El regidor Oseas Ramos Rivera (8) solicito que en el cuadro de contrataciones se incluya número de identidad y salario. **4.4** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) expreso que en el punto 5.2 referente a la gira a la parte alta del sector, en dicha sesión se definió una fecha de visita, siendo esta el miércoles 06 de marzo a las 10:00 de la mañana, se haría el recorrido y dicha gira seria integrada por el Gerente Administrativo, Alcalde, Obras Públicas, Vicealcalde y los regidores. **4.5** La regidora Blanca Dalila Ramirez Sanchez agrego que en el punto 3 fue el vicealcalde quien dio lectura a la agenda. **4.6** El alcalde somete en carácter de moción la aprobación del acta 04-2024 con las observaciones realizadas, moción secundada por la regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo y aprobada por unanimidad de votos. **4.7** Previo a la continuación de la sesión. se dio

Participación a Belkis, representante de la comunidad de Santo Domingo, quien expreso que la semana pasada la comunidad fue visitada por la corporación municipal, para atender el tema referente al arreglo de la calle, y que se les había informado que se realizaría una sesión extraordinaria para tratar el tema, pero como no se realizó, y en busca de una respuesta se presenta a la sesión de corporación. El alcalde expreso que no se realizó la sesión extraordinaria. El vicealcalde Raul Ortega agrego que en la reunión se informó que no se podía dar respuesta hasta analizar con administración el tema de las finanzas. El alcalde expreso que los regidores ya vieron la situación se puede asignar L.400,000.00 de los fondos de Red Vial, por lo que propone que se avance con ese monto e invertir en esa zona, firmar convenio con las cajas rurales y que sean ellos quienes definan el lugar en el cual utilizar, busquen la maquinaria y en mayo que baje la maquinaria hacer los tramos que hacen falta (balastreo). El vicealcalde informo que la comunidad decidió que los L.400,000.00 se pase a Vista Hermosa y se dé otra solución a Santo Domingo y Las Crucitas. El alcalde informo que Marvin le planteo que la comunidad está de acuerdo en pasar. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agrego que, si se toma en cuenta la comunidad de Sinaí, los L.400,000.00 no ajustaran, por lo que se les dijo que priorizaran. El alcalde agrego que le plantearon que es indispensable Santo Domingo a Las Crucitas. El vicealcalde Raul Ortega agrego que de Las Crucitas-Vista Hermosa y Las Crucitas-Santo Domingo. Adalid Miranda agrego que en 2023 con L.90,000.00 se trabajó en Sinaí y Vista Hermosa. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que no es toda la calle a Vista Hermosa la que necesita balastreo, pero si las partes criticas (cuestas). Si inicialmente no hay fondos para todo, que se inviertan los L.400,000.00 y se traten las partes criticas, dar prioridad con lo que se tiene. 4.8 Para buscar una solución al problema de la red vial, el alcalde propuso que se trabaje Las Crucitas-Vista Hermosa, Vista Hermosa-Visto Bonita, Las Crucitas-Santo Domingo mediante un convenio de L.400,000.00 con las cajas rurales. Y cuando baje la maquinaria se trabaje el resto del sector. 4.9 Se dio participación a miembros de la Asociación de Desarrollo Empresarial de Pinalejo (ADEP). Luis Fuentes explico que en Pinalejo, hay bastante tráfico de vehículos livianos, pesados y motocicletas. En vista de esto se inició con el proceso de ordenamiento vial y de igual manera la gestión para una agencia bancaria en la calle principal que se apertura a principios de mayo. En reunión de patronato se tomó la determinación de asistir a la reunión de Corporación, ya que necesitan un punto de acta para pasar a transito la solicitud escrita. El señor Villeda agrego que están entusiasmados con el proyecto de desarrollo en la comunidad. El alcalde expreso que la corporación agradece el aporte brindado a la comunidad, ya que deben crecer de manera ordenada, la responsabilidad de atender las comunidades está clara. También agrego que a Pinalejo se le ha brindado apoyo con casi L.6,000,000.00 en su mayoría a través del patronato y otros proyectos que se están gestionando. Recomienda que tramiten la personería jurídica lo más pronto posible,

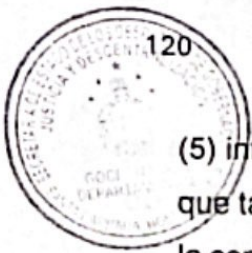
para poder hacer convenios. Mariano Quijada, agrego que necesitan agilizar el proyecto de ordenamiento vial para poder orientar el tráfico. El alcalde recalco que existe una comisión de red vial conformada por el vicealcalde Raul Alfonso Ortega Rosales y los regidores Mario Josue Montufar Rivera (4), Ana Patricia Bu Palacios (6), Blanca Dalila Ramirez Sanches (7) y Oseas Ramos Rivera (8). El alcalde propuso que se reúnan con el Ing. Marlon Pineda y la Comisión de Red Vial, para para definir el proyecto. El alcalde propone que se apruebe tal cual la comisión vial que define las rutas de entrada y salida descritas en la comunidad de Pinalejo, las mismas que serán enviadas a la ADEP, Patronato, Policía de Tránsito y demás correspondientes. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) comento que, en la reunión de corporación pasada, se acercaron miembros del Bo. San Martin, solicitaron la pavimentación de una calle. Agrego que hay miembros de la comunidad que está unida a este proyecto. **4.10** El Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón agrego que es importante la juramentación de la ADEP.

5. Informes. 5.1 Dando cumplimiento a lo acordado en acta 02-2024 punto No 5.9, de sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero del año 2024, da a conocer que en fecha 14 de marzo del presente año, se inscribió la escritura pública de Donación de área municipal a favor de la municipalidad, la cual se recibió de forma anticipada al proyecto de Lotificación Brisas del Valle, mediante instrumento No. 131, inscrita bajo el No. 24 Tomo 2377 del Registro de La Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en el Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara. El área municipal recibida consta de 21,000 metros cuadrados, importante dejar establecido que Lotificadora Brisas del Valle con expediente administrativo L07-2023-MQ, está en etapa de anteproyecto, y que por los considerandos expresados en acta 02-2024 en punto 5.9, se acordó por mayoría de votos recibir en anticipo una fracción del área municipal; Lotificadora Brisas del Valle en su proyecto y de acuerdo al visto bueno de las unidades técnicas respecto al área municipal, hace un Total de 29,649.78 metros cuadrados equivalentes al 15% de lo requerido por esta municipalidad para los proyectos de lotificación o urbanización, de esos 29,649.78 (15%) de área municipal se anticipó 21,000.00 metros cuadrados, los cuales están descritos en la escritura de Donación ya referida, equivalente al 11% de área Municipal, una vez aprobado el proyecto final, Lotificadora Brisas del Valle deberá traspasar en Donación el área que resta siendo la cantidad superficial de 8,649.78 metros cuadrados equivalente al 4%, para completar el 15% del área municipal. Así también, acta 02-2024 punto No 5.7 se dio a conocer la Solicitud que hiciera la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Donación de una superficie de terreno de 14,000 metros cuadrados para la Construcción de la Jefatura Metropolitana de Policía en nuestro Municipio, razón por la cual en el punto 5.9 se aceptó recibir anticipadamente una fracción de porcentaje del área municipal de la Lotificadora Brisas del Valle por estar en su etapa de anteproyecto y cumplir con la mayoría de requisitos exigidos por esta municipalidad y ante la necesidad de



garantizar a la población el derecho a seguridad que la Constitución de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantizar acordando traspasar lo solicitado por la Secretaría. Siendo que ya está inscrito a favor de la municipalidad el 11% del área municipal de Lotificadora Brisas del Valle, La Honorable Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley les confiere, **ACUERDA:** **Considerando:** Que, la Constitución de la República en su Artículo 59 Establece que "la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, que todos tienen la obligación de respetarla y protegerla". **Considerando:** Que, las corporaciones municipales gozan de autonomía, lo que significa que tienen la capacidad de tomar decisiones y gestionar asuntos locales sin interferencia directa de los poderes estatales, cuya finalidad es alcanzar el bienestar social y material del municipio mediante la ejecución de programas, proyectos, convenios y cualquier otra decisión sobre obras públicas y servicios que benefician a los habitantes. La corporación Municipal fomenta la colaboración con otras entidades públicas. **Considerando:** Que, la Municipalidad de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, tiene la facultad y responsabilidad de gestionar adecuadamente los recursos municipales, incluyendo la administración de terrenos ubicados en áreas verdes dentro de su jurisdicción, además la tradición de dominio de terrenos ubicados en áreas verdes a instituciones del Estado ayuda a contribuir al desarrollo y bienestar de la comunidad, al permitir la construcción de infraestructuras públicas que benefician a la población. **Considerando:** Que, es deber de la Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara, velar por el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales y el espacio público, asegurando que cualquier donación de terrenos en áreas verdes se realice en beneficio de la comunidad y con el debido cuidado ambiental. **Considerando:** Que, es imperativo que las instituciones públicas cuenten con infraestructuras adecuadas, modernas y eficientes para brindar servicios de calidad a la ciudadanía, sin embargo, sabemos que muchas veces estas instituciones enfrentan limitaciones de espacio para llevar a cabo sus proyectos de ampliación, construcción o modernización, ante esta realidad, es crucial que los distintos entes gubernamentales encuentren mecanismos de cooperación que faciliten el cumplimiento de sus funciones en beneficio de la ciudadanía. **Considerando:** Que, nuestro municipio está conformado por 40 aldeas y 263 caseríos registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2013, con el código de identificación Geográfica 1618. Con zona fronteriza con la República de Guatemala desde el punto trifinio entre Guatemala, Omoa y Quimistán hasta el punto trifinio de Guatemala, Azacualpa y Quimistán hay una distancia de 6.88 Km pasando por las aldeas Vista Bonita, Vista Hermosa, Santo Domingo, El Venado y Teosintales. **Considerando:** Que, nuestro municipio por su crecimiento poblacional y económico en los últimos años enfrenta altos índices de violencia e inseguridad, lo cual afecta directamente la calidad de vida de sus habitantes y la estabilidad de la comunidad y del comercio. La seguridad

ciudadana es un derecho fundamental y una responsabilidad compartida entre las instituciones del Estado, incluyendo las autoridades municipales. **Considerando:** Que, el proyecto de la construcción de la Jefatura Metropolitana de Policía, fue socializada en cabildo de fecha 29 de enero del año 2024. **Considerando:** Que, el proyecto de la construcción de la Jefatura Metropolitana de Policía, fue socializada en cabildo de fecha 29 de enero del año 2024, sin oposición alguna. **Considerando:** Que, es imperativo que las instituciones del Estado colaboren de manera coordinada y efectiva para abordar los desafíos de seguridad en el Municipio de Quimistán. **POR TANTO, Primero:** Se aprueba desmembrar 14,000 metros cuadrados de la escritura pública No. 131, inscrita bajo el No. 24 Tomo 2377 del Registro de La Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas en el Instituto de la Propiedad de Santa Bárbara. Descripción de Lote: Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2 mide ciento setenta y tres punto sesenta y tres metros (173.63 m) con rumbo sur $265^{\circ} 00' 1.16''$ y colinda con Norma Sofia Rosenthal; del punto 2 al punto 3 mide ciento dos punto ochenta y dos metros (102.82 m) con rumbo oeste $358^{\circ} 12' 49.81''$ y colinda con La Sabana; del punto 3 al punto 4 mide setenta y seis punto setenta metros (76.70 m) con rumbo norte $84^{\circ} 56' 58.62''$ y colinda con Bloque M1; del punto 4 al punto 5 mide veintiocho punto cero cero metros (28.00 m) con rumbo norte $175^{\circ} 15' 42.22''$ y colinda con Área Municipal; del punto 5 al punto 6 mide noventa y cuatro punto cero cero metros (94.00 m) con rumbo norte $85^{\circ} 21' 32.57''$ y colinda con área municipal; del punto 6 al punto 1 mide sesenta y ocho punto cero cero metros (68.00 m) con rumbo este $175^{\circ} 51' 32.68''$ y colinda con Bloque M2, calle y Bloque V1. Para dar en donación a la secretaria de estado en el despacho de seguridad, Con las siguientes **CONDICIONES:** 1- El proyecto de construcción del edificio de la Jefatura Metropolitana de Policía deberá iniciarse su ejecución en el término de un año, contado desde la fecha en que quede inscrito el dominio a su favor. 2- En adelante lo único que podrá realizarse en dicho bien inmueble es ampliación de pista de practica de dirección nacional de tránsito para aquellas personas que soliciten la licencia de conducir. 3- No deberá usarse el predio para parqueo de vehículos decomisados, chatarra o en mal estado. 4- Las celdas que se construyan serán únicamente para detenciones, capturas o aprehensiones no mayores a 24 horas. 5- En caso de incumplir con las condiciones antes indicadas la Municipalidad procederá a la rescisión de la Donación. Segundo: Se autoriza al señor Alcalde Municipal RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA para que pueda firmar la escritura traslativa de dominio en los términos antes indicados a favor de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad. El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de dicho acuerdo, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobado por unanimidad de votos. **5.2** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) hizo referencia a que no se permita estacionamiento de vehículos en mal estado, ni detención por más de 24 horas. **5.3** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo



(5) informo que fue invitado por parte de la UMA a una reunión con el PNUD, en la que también participo el vicealcalde Raul Ortega, el Lic. Omar Ayala y miembros de la comunidad de Santa Cruz Minas. Dicho programa lleva el nombre de "Comunidad Unida por la Paz con Enfoque de Género". Para consultar temas relacionados con la institucionalidad, temas comunitarios, políticas públicas, donde se aplica la minería en casos de conflicto. Este programa no está aprobado, la consulta es para optar a un fondo aproximado de \$3,000,000.00, dicho proyecto será paralelo al proyecto Gol. Se desarrollará en Parque Nacional Botaderos, Carlos Escalón, rio Guapinol, Parque Agua Fría, El Corpus y Santa Cruz Minas. El proyecto que si está aprobado es Gol, y solo le falta contratar gerentes de finanzas y comunicaciones para entrar en funcionamiento, considera que es más importante ya que cuenta con más fondos y está enfocado en eliminar el mercurio, y ser amigable con el medio ambiente. Uno de los aspectos importantes de este proyecto, es que determinara a que profundidad esta la beta y evitar perforaciones de alto riesgo, posiblemente después se semana santa se hagan las visitas a los municipios que intervendrán. El proyecto "Comunidad Unida por la Paz con Enfoque de Género" está enfocado en temas de conflictos ambientales, conflictos por explotación de niños y mujeres, darán fortalecimiento en capacidades a las mujeres, niños, temas de protección de medioambiente, protección territorial, entre otros. 5.4 El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) dio a conocer que el Instituto Superación, solicito que se informara que hace 3 días, casi se incendia una cafetería debido a la carga de energía, ya se pidió revisión a la ENEE, pero solicitan a la municipalidad que se gestione la revisión. Agregó que en 2022 se hizo una solicitud ya que el instituto no cuenta con yardero, asistente de dirección, asistente de subdirección, medico, psicólogo y solo tienen una persona para limpieza para las dos jornadas de clase. Por lo cual solicitan que mediante convenio se solicite ayuda para estos casos. El alcalde respondió que el FHISS está realizando los trabajos de reparación del auditorio, en este proceso también se realizara la inspección del sistema eléctrico, ya que este pasa por el auditorio. Agregó también que ya está en gestión el proyecto del gimnasio, que se podría considerar en el presupuesto 2025. En el proyecto de los transformadores, se recibieron solicitudes pendientes, tanto del Instituto Superación, que lo está gestionando el diputado Samuel Duarte y el del Dr. Miguel Paz Barahona lo está gestionando el diputado Edgardo Casaña. Respecto a los vigilantes la municipalidad paga 2 vigilantes desde enero 2022. En la escuela Dr. Francisco Bográn hay 2 guardias que están solo en la noche, por lo que podría ser necesario más personal. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) expreso que debido a que se aproxima la temporada de altas temperaturas, es necesario avanzar con las revisiones. El alcalde agregó que se solicitara el presupuesto y se analizara donde hacer el pago para socializarlo con la Lic. Gloria España. 5.5 El vicealcalde Raul Alfonzo Ortega Rosales informo que la Casa de la Cultura informo que hay un poste de energía en mal estado, por lo que se solicita que se intervenga. Así también están solicitando

una recepcionista para la casa de la cultura. El vicealcalde también informo que en la comunidad de Rio Blanco a un señor de la comunidad el agua lluvia se le mete a la casa, por lo cual tapo las alcantarillas, ahora la comunidad solicita que ingeniería realice la inspección correspondiente para encontrar una solución. Agrego también que, en la gira realizada, en la escuela de Correderos, le solicitaron a una persona para que cuide en la noche. El vicealcalde también expreso la carencia de oficinas en la municipalidad, por lo que sugiere que se abra la bodega de documentos y se convierta en oficinas. El alcalde agrego que, a la casa de la cultura, en el 2023 se le aporó con la construcción de los camerinos (que aún están sin terminar). Respecto a la recepcionista, se paga mediante subsidio, y que anteriormente el salario era de L.3,000.00, pero ahora se paga L.8,000.00 con la condición de que atendiera la biblioteca y la casa de la cultura. También agrego que para este 2024 están presupuestados los fondos para el mismo convenio. Respecto al vigilante de Correderos, ya se habló con los maestros y padres de familia, y se llegó al acuerdo de que era más factible comprar un panel solar y cámaras de vigilancia, y que la persona que instalara el techo podía instalar las cámaras. En Rio Blanco se hará una obra complementaria cuando llegue la maquinaria. Respecto a lo de la bodega, aun no se ha sacado la documentación, en la oficina de alcaldía se custodiará los archivos físicos del área financiera y los demás documentos a los departamentos correspondientes, posteriormente en ese espacio se instalarían las oficinas de UDEL y Área legal, contemplando ubicar la oficina del vicealcalde en secretaria. 5.6 El alcalde informó que se hará un informe físico de la respuesta brindada por CONATEL, sobre la micro celda por la que anteriormente se había presentado una denuncia. La respuesta de CONATEL fue que Tigo cumple con todas las especificaciones técnicas, por lo cual no instruye que se mueva. Tigo solicito un punto de acta en el cual Corporación solicite mover dicho equipo y ellos estarán dispuestos a colaborar en la negociación de dicho proceso, ya que necesitan instalarla en otro sitio. El alcalde informo que Tigo presento solicitud para la instalación de otra micro celda en el sector de San José de la Sierra. 5.7 La Corporación Municipal solicita a la Empresa TIGO, que se realice el cambio de ubicación de micro celda instalada en esquina opuesta a Escuela Montessori, y sea reubicada previo a inspección del sitio y se ordena a la UMA una inspección antes de enviar el aviso de cobro, moción secundada por el regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) y aprobada por unanimidad. 5.8 La regidora Elizabeth Rivas Espinoza (3) informó que el día lunes 04 de marzo asistió a una reunión del Consejo Municipal de Garantía de los Derechos de los niños y adolescentes con CAUSE, al cual asistieron 22 profesionales de salud (médicos y enfermeras) del municipio de Quimistán, quienes recibieron una capacitación en base a derechos en salud sexual, reproductiva y violencia sexual basada en género. En dicho encuentro se establecieron los siguientes acuerdos: 1) Reducir los embarazos en adolescentes y abordar la violencia sexual de genero son fundamentales para garantizar el

bienestar, la autonomía y el desarrollo integral de las jóvenes, así como promover sociedades más equitativas y respetuosas de los derechos humanos. 2) La educación sexual desempeña un papel crucial en este contexto al abordar temas como la prevención del embarazo no deseado, la toma de decisiones informadas, el autocuidado y la promoción de relaciones saludables. 3) La capacitación de personal de salud en prevención de violencia de género es crucial para brindar una atención integral y sensible a las necesidades específicas de las mujeres que sufren violencia, contribuyendo así a la detención temprana, la intervención afectiva y la promoción de relaciones saludables en la sociedad. Debido a estas consideraciones y el enfoque que nuestra organización realiza en la zona de Quimistán, Santa Bárbara, en la promoción y prevención de VSBG y DSSR, de igual forma solicitamos que dichos acuerdos sean presentados en reunión de Corporación Municipal. Quedando informada la Corporación Municipal informada. 5.9 La regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2) dio a conocer la solicitud presentada por la Lic. Lilian Aparicio, directora del Centro de Educación Pre Básica Gubernamental Lic. Omar Palacios de Montelimar, solicitando se les colabore económicamente con la instalación del cielo falso, el cual tiene un presupuesto de L.70,000.00. Quedando informada la Corporación Municipal. 5.10 El alcalde municipal propone en carácter de moción se apruebe el convenio mediante el cual se hará la contratación de la persona del puesto de Coordinador de Ordenamiento y planificación urbana, moción secundada por la regidora Blanca Dalila Ramirez Sanchez y aprobada por unanimidad de votos. 5.11 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) informó que desde esta administración el laboratorio de computación de Correderos no tiene a alguien asignado. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agrego que la bibliotecaria apoya con el programa de lectoescritura. La regidora Ana Patricia Bu Palacios agrego que a los alumnos con lectoescritura es el maestro el encargado de atender, no debería de cargarse a la bibliotecaria, y que es lamentable que se llevaran las estructuras del centro. La regidora Osiris Rivera (1) agrego que el maestro de computación era pagado por la municipalidad. La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (1) sugirió que se podría hablar con educación para que los jóvenes de ese sector hagan practica en el Instituto Superación. El alcalde expreso que desde el nivel central no se han creado estructuras y ha sido una de las luchas constantes. 5.12 El alcalde propone en carácter de moción aumentar L.48,000.00 al subsidio de educación para poder pagar un maestro de laboratorio de computación en Correderos, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera y aprobada por mayoría de votos, votando en contra la regidora Ana Patricia Bu Palacios. 5.13 La regidora Ana Patricia Bu Palacios expreso que se debe de hacer un arreglo interno con los maestros. La regidora Elizabeth Rivas Espinoza expreso que por ejemplo en el Cacao hay voluntad por parte de los maestros. 5.14 El alcalde propuso que, en la próxima reunión, Dirección Distrital presente una solución al problema, de lo contrario entra en vigor el acuerdo.

6. **Lotificadora Los Establos. 6.1** El alcalde dio a conocer la solicitud de intención de lotificación de "Desarrollos y Proyectos Genesis S. de R.L. proyecto denominado Residencial Los Establos. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) propone en carácter de moción trasladar a al Comité de Lotificadoras, para el trámite correspondiente, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos.
7. **Dictamen de Rendición de Cuentas. 7.1** El alcalde dio a conocer el Dictamen de rendición de cuentas el cual dice de la siguiente manera: I. Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL Acumulada el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2023.

Descripción del Ingreso	INGRESOS			INGRESOS REGÚN LEY		EGRESOS EJECUTADOS				Saldo del Ejercicio
	Presupuesto Definitivo 2023	Ingresos Ejecutados 2023	% Ejecutado	Funcionamiento	Inversión	Valor Funcionamiento	Valor Inversión	% Funcionamiento	% Inversión	
Corrientes	47,572,290.96	51,524,369.63	108%	20,609,744.24	30,914,625.37					
Transferencias	30,875,499.59	29,332,147.37	95%	5,864,429.47	23,467,717.90					
Subvenciones, Donaciones y otros Transferencias	5,107,847.38	5,107,847.38	100%		5,107,847.38	23,291,899.98	76,032,371.42	88%	87%	14,507,264.31
Ingresos de Activos	9,625,850.35	9,625,850.35	100%		9,625,850.35					
Programa	18,211,170.00	18,211,170.00	100%		18,211,170.00					
Total	116,612,652.28	116,612,652.28	100%	26,474,173.72	87,345,201.99	23,291,899.98	76,032,371.42	88%	87%	14,507,264.31

Observaciones y recomendaciones sobre los ingresos/egresos de la R.C. E informe de proyectos y del gasto ejecutado IV trimestre 2023. 1. El cuadro anterior nos muestra el comportamiento presupuestario y financiero realizado por su municipalidad en el año 2023. (Artículo 281 y 282 de las DGPR). 1.1 En ingresos corrientes recaudados un 108%. 1.2 Total, ingresos recaudados un 103%. 1.3 Total, Ejecutados en Funcionamiento 88%. 1.4 Total, en Inversión Social y Real 86%. 1.5 Expuesto lo anterior se observa que su municipalidad obtuvo una recaudación en ingresos corrientes de un 108%, sin embargo, totalizando todas las fuentes de financiamiento, reflejan una buena ejecución en funcionamiento no así en inversión donde dejaron de ejecutar en inversión un 13%, equivalente a Lps. 11,313,030.57 dejando de llevar proyectos de beneficio para la población de su Municipio, con una disminución de la inversión financiera (Recurso de balance o Saldo del año anterior) de Lps. 14,507,264.31. Al subsanar deben presentar la modificación presupuestaria (ampliación) del saldo final del ejercicio 2023, aprobada por la Corporación Municipal y justificar la baja ejecución en la inversión real/social. II. Observaciones y recomendaciones generales, las cuales deberán ser respondidas ampliamente. 1. Presupuesto. (Artículo 92 Ley de Municipalidades). 1.1 Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión. 2. Ejecución Presupuestaria (Artículo 98, Ley de Municipalidades). 2.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenidos en el presupuesto. 2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes. 3.

Modificaciones Presupuestarias. (Artículo 98, Ley de Municipalidades): 3.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. 3.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la corporación Municipal. 3.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal. 4. Modificaciones Presupuestarias (Artículo 235 de las DGPR). 4.1 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año. 5. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos de Más /De Menos), (Artículo 281 y 282 de las DGPR). 5.1 Los Traspasos o Transferencias de más o de menos aprobados en el primero y segundo trimestre, deben obedecer a razones de extrema necesidad o emergencias, incorporándolos al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), caso contrario se realizarán las observaciones respectivas. 6. Sesiones Corporativas. (Artículo 32 Ley de Municipalidades). 6.1 Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el Alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta Ley. 7. Sesiones de cabildo abierto. (Artículo 33 B Ley de Municipalidades). 7.1 Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta Ley. 8. Destino de los Fondos. (Artículo 98 Ley de Municipalidades y 204 205 de las DGPR). 8.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. 9. Préstamos Bancarios. (Artículo 277 de las DGPR): 9.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. 10. Préstamos Bancarios. (Artículo 40 de las

DGPR). 10.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. III. Dictamen presupuesto 2024 Lps. 73,801,711.56. Observaciones y recomendaciones de ingresos de presupuesto.

Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS CORRIENTES PROPIOS		INGRESOS TRANSFERENCIA						INGRESOS OTROS	Total Ingresos para Gastos de Funcionamiento	Total Ingresos para Gastos de Inversión
		Funcionamiento 60%	Inversión 30%	30% Gastos de Administración Propia (Funcionamiento)	30% Participaciones Social y Comunitario	5% Asignación a la Mujer	30% Participaciones Cultural y Coordinación Social	10% Participaciones al Desarrollo Administrativo y Económico	10% (5% Infraestructura, 5% FTM)			
Corrientes	48,794,648.11	29,277,718.87	14,637,324.46								29,277,718.87	14,637,324.46
Transferencia	24,907,363.43			8,962,448.49	8,962,335.21	1,249,362.17	4,961,448.49	2,480,754.35	2,480,754.35		4,961,448.49	19,891,796.76
Otros Ingresos de Capital	200,000.00		200,000.00									200,000.00
Total	73,801,711.56	29,277,718.87	17,837,324.46	8,962,448.49	8,962,335.21	1,249,362.17	4,961,448.49	2,480,754.35	2,480,754.35		36,718,919.84	44,901,771.22

1. Ingresos Corrientes Presupuestados 2024 Aprobado por los Miembros de la

Programas	Presupuesto Aprobado	INGRESOS CORRIENTES PROPIOS		INGRESOS TRANSFERENCIA						INGRESOS OTROS	Total Gastos de Funcionamiento	Total Gastos de Inversión
		Funcionamiento 60%	Inversión 30%	30% Gastos de Administración Propia (Funcionamiento)	30% Participaciones Social y Comunitario	5% Asignación a la Mujer	30% Participaciones Cultural y Coordinación Social	10% Participaciones al Desarrollo Administrativo y Económico	10% (5% Infraestructura, 5% FTM)			
01 Actividades Corrientes	4,962,400.00	2,977,440.00		996,360.00							4,962,400.00	-
02 Administración Interna	9,701,142.38	7,430,908.00		2,276,462.38							9,701,142.38	-
03 Actividades de Apoyo	11,877,100.93	9,603,314.62		1,673,786.31							11,877,100.93	-
04 Desarrollo y Asistencia Social	2,851,796.00	1,916,196.00		215,600.00							2,851,796.00	-
11 Participaciones Sociales y Comunitario	8,682,131.21				8,682,131.21						-	8,682,131.21
12 Asignación a la Mujer	1,249,362.17					1,249,362.17					-	1,249,362.17
13 Participaciones Cultural y Coordinación Social	4,961,448.49						4,961,448.49				-	4,961,448.49
14 Participaciones al Desarrollo Administrativo y Económico	17,281,436.35		14,806,760.00					2,480,754.35			-	17,281,436.35
15 Infraestructura Municipal	3,760,000.00		1,300,000.00						2,460,000.00		-	3,760,000.00
99 Provisions Especiales	10,976,491.00		10,976,491.00								-	10,976,491.00
TOTAL	73,801,711.56	29,277,718.87	17,837,324.46	8,962,448.49	8,962,335.21	1,249,362.17	4,961,448.49	2,480,754.35	2,480,754.35		36,718,919.84	44,901,771.22
DIFERENCIA	-	22,500.00	22,500.00	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	-	22,500.00	22,500.00

Corporación Municipal. (Artículo 94 y 98 de la Ley de municipalidades). 1.1 Se observa que su municipalidad a pesar que recaudaron un 108% de sus ingresos corrientes presupuestados en el año 2023 para este año 2024 presupuestan un valor inferior de Lps. 2,729,892.50 en relación a lo recaudado el año anterior. 1.2 Se recomienda cumplir con los principios presupuestarios y las herramientas o documentos necesarios para elaborar un presupuesto real y objetivo, cumpliendo con las necesidades de su población. Al subsanar deben justificar en que se basan para presupuestar de menos dicho monto para este año 2024 en relación a lo recaudado del año anterior en sus ingresos corrientes. Observaciones y recomendaciones egresos de presupuesto.

1. Planilla de Sueldos y Salarios (Artículo 281 y 282 de las DGPR). 1.1 El valor reportado en la planilla de sueldos es Lps. 16,810,534.80 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 11100 Lps. 14,646,616.20. 1.2 Verificar, corregir y al subsanar traer de nuevo la planilla de sueldos, la cual debe coincidir con el valor de los objetos de gasto 11100 del presupuesto de egresos. 2. Plan de Inversión (Artículo 281 y 282 de las DGPR). 2.1 Presentar nuevamente el plan de inversión en físico y digital, incorporando los proyectos de inversión social e Inversión real, en vista que en el presentado algunos proyectos no reportan código de Objeto del gasto, y no reflejan los valores correspondientes a las columnas de Ejecución Trimestral, ni la ubicación de los proyectos a ejecutarse cabe mencionar que en algunos proyectos reporta

Todo el Municipio de Quimistán, casco urbano Quimistán, Casco rural. El total del Plan de Inversión debe coincidir con el valor total de la inversión real y social reportado en el presupuesto, sin incluir el gasto de funcionamiento. 3. Cumplimiento con los artículos (Artículo 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades y 205 de las DGPR). 3.1 Su municipalidad cumplió en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos con lo establecido en la Ley. 3.2 Se recomienda, en su ejecución darle el estricto cumplimiento de conformidad a lo aprobado. IV. Dictamen legal. Vistos los documentos presentados en fecha ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, por la municipalidad de Quimistán, departamento de Santa Bárbara; se Dispone lo siguiente: La Municipalidad debe presentar: 1. Certificación del Acta No.2-2024, punto No.09.12, de sesión celebrada en 31 de enero del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: La rendición de cuentas del IV trimestre, en virtud de que, se debe establecer a qué año pertenece el trimestre (2023). 2. Certificación del Acta No.2-2024, punto No.09.14, de sesión celebrada en 31 de enero del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: El informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado hasta el IV trimestre, en virtud de que, se debe establecer a que año pertenece el trimestre (2023). 7.2 El alcalde municipal propone en carácter de moción la aprobación de la Subsanación del Dictamen de Rendición de cuentas, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por mayoría de votos.

8. **Acuerdos y Resoluciones.** 8.1 La Corporación Municipal acuerda: Para buscar una solución al problema de la red vial, el alcalde propuso que se trabaje Las Crucitas-Vista Hermosa, Vista Hermosa-Visto Bonita, Las Crucitas-Santo Domingo mediante un convenio de L.400,000.00 con las cajas rurales. Y cuando baje la maquinaria se trabaje el resto del sector. El alcalde propone en carácter de moción la debida aprobación, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios y aprobada por mayoría de votos. 8.2 La Corporación Municipal acuerda que se apruebe tal cual la comisión vial que define las rutas de entrada y salida descritas en la comunidad de Pinalejo, las mismas que serán enviadas a la ADEP, Patronato, Policía de Tránsito y demás correspondientes. El alcalde propone en carácter de moción la debida aprobación, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos. 8.3 La Corporación Municipal acuerda se autorice mandar a licitación la compra de las lámparas del fondo de seguridad ciudadana, respecto del cumplimiento de los procesos administrativos y la ley de contratación, por el monto de L.1,000,000.00. El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de dicho acuerdo, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos. 8.4 El alcalde municipal informo a la Corporación Municipal que se realizo la solicitud de donación a Raul Edgardo Fernández para la construcción del Mercado Municipal, a lo que respondió que de considerarlo lo haría entre el Instituto Superación y el desvió, pero la respuesta se dará el día de mañana. 8.5 La Corporación Municipal acuerda, trasladar la Escuela

Municipal de Artes al edificio de la Casa de la Cultura y trasladar las oficinas de la Policía al edificio que se alquila y donde actualmente funciona la Escuela Municipal de Artes. El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de dicho acuerdo, moción secundada por el regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) y aprobada por mayoría de votos. Volando en contra los regidores Mario Antonio Lopez Portillo (5) y Oseas Ramos Rivera (8). 8.6 El alcalde propuso se apruebe el inicio de licitación de Consultoría para proceso de compra de Software. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) recordó que se había acordado hacer visitas a las municipalidades de Santa Rosa de Copán, Cortes, Siguatepeque y de ser posible Comayagua, previo a comenzar con el proceso de licitación. 8.7 La Regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo informo que las constancias de vecindad no dicen el barrio donde vive la persona, solo en general del municipio de Quimistán, y para tramites bancarios no sirven. El alcalde agrego que se informara a Control Tributario para que se tomen las medidas necesarias. 8.8 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) agrego que no existe un lugar para expresar las quejas, el alcalde agrego que se paga el PBX, y existe un apartado para quejas o denuncias. 8.9 La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) sugirió que, para evitar enmiendas en las actas, se envié con 4 días de anticipación para poder revisarlas previamente.

9. **Cierre de sesión.** Sin más temas a tratar se dio por finalizada la sesión a las 6:56 de la tarde.

Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira
Alcalde Municipal

Raul Alfonso Ortega Rosales
Vicealcalde Municipal

Nelsy Osiris Rivera Mejía
Regidora #1

Elizabeth Rivas Espinoza
Regidora #2

Mario Josue Montufar Rivera
Regidor #4

Mario Antonio Lopez Portillo
Regidor #5



Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6

Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7

Oseas Ramos Rivera

Regidor #8

Itzel Diana Duarte

Regidora #3

ACTA 06-2024

Sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día viernes 22 de marzo, siendo las 2:39 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal, Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira, con la asistencia del vicealcalde sr. Raúl Alfonzo Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Ing. Mario Antonio Lopez Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7), Lic. Oseas Ramos Rivera (8). Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) se excusó, Lic. Santos Fidel Ramos Sabillon Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, Prof. Carmen Villalvir, representante del FONAC. Por tanto, La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

1. **Comprobación del Quorum.**
2. **Apertura de la sesión.** 2.1 El señor alcalde municipal dio por iniciada la sesión a las 6:47 de la tarde.
3. **Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** 3.1 El alcalde municipal dio lectura a la agenda con los siguientes puntos: 1) Comprobación del Quorum, 2) Apertura de la sesión, 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5) Informes, 6) Informe de Cumplimiento de legalidad – Cauciones. 7) Acuerdos y Resoluciones, 8) Cierre de la sesión. 3.2 El alcalde municipal somete a aprobación la agenda, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por mayoría de votos.
4. **Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.** 4.1 El alcalde municipal solicita a los regidores si hay observaciones en el acta 05-2024. 4.2 La regidora

Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7) expreso que en el punto 5.11 se refería a que los alumnos del Instituto Superación hagan practica en el Centro Básico de Correderos. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) expreso que su voto en contra en el punto 5.12 es porque considera que se puede llegar a acuerdo interno y evitar ese pago. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) expreso que en el punto 8.4 Se refiere a un Mercado Municipal de Artesanías y verduras. La Regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que en el punto 4.7 Adalid Miranda tomo la palabra en calidad de representante del patronado, no de empleado municipal. 4.3 El alcalde somete en carácter de moción la aprobación del acta 05-2024 con las observaciones realizadas, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por mayoría de votos.

5. Informes. 5.1 Previo a la continuación de la sesión se dio participación a los representantes de la Casa de la Cultura de Pinalejo. El Lic. Omar Mejía del consejo local, expreso que son voluntarios desde 2020. Agregó que a la bibliotecaria se le pagan L.6,000.00 no L.8,000.00 como se había dicho anteriormente. Agrego que respecto al convenio de la Municipalidad de Quimistán con la Casa de la Cultura de Pinalejo, se recibieron 2 desembolsos de L.40,000.00, el primer desembolso para camerinos, proyecto que debe ampliarse. Agrego también que se solicita asignar dos maestros de la Escuela de Artes de Quimistán a la Casa de la Cultura de Pinalejo, 2 veces a la semana para que impartan clases de arte y música. Así también informaron que no recibieron se recibieron instrumentos musicales en la Casa de la Cultura de Pinalejo, pero en la Escuela de Artes de Quimistán sí. Agregaron que de los L.900,000.00 que la Municipalidad había informado que se recibieron, fueron para la Casa de la Cultura de Quimistán y que Pinalejo no recibió nada. El Lic. Omar Mejía también recalco que se mandaron una solicitud a corporación municipal, en la que dan a conocer la necesidad de que se tome nota de un poste de en mal estado frente a la Casa de la Cultura en Pinalejo, de la cual no han recibido respuesta, el alcalde agrego que dicha nota no se leyó en integro, pero que, a voz del vicealcalde, en el punto 5.5 se dio a conocer dicha solicitud y la necesidad de recepcionista para la Casa de Cultura en Pinalejo. Posteriormente dio lectura a una nota con nuevas solicitudes. La Lic. Marlen Bú, expreso que el aporte de la Municipalidad a la Casa de la Cultura de Pinalejo ha sido poco y no recibieron nada de los L.900,000.00. El Prof. Edwin agrego que no hay fondos en caja, por lo cual solicitan apoyo para brindar las mismas clases que se imparten en la Escuela de Artes de la misma forma en la Casa de la Cultura en Pinalejo, necesitan un subsidio o un fondo. El Alcalde expreso que siempre hay voluntad, lo que salió para la muchacha de la biblioteca salió de Educación, por eso salió por 10 meses. Agrego también que del dinero que sale de Educación, se le pedirá a la Lic. Gloria España que se le dé directamente a la Casa de la Cultura de Pinalejo, y ellos sean los que administren dicho fondo. Así también dio a conocer que la Municipalidad de Quimistán, así como el Gobierno Central,

aspira a tener una Casa de la Cultura en cada sector urbano, y que la Casa de la Cultura de Quimistán es parte de un proyecto de ampliación del gobierno. El alcalde también informó que la Escuela de Artes de Quimistán se inició con 60 estudiantes de diferentes comunidades y los miembros dan una mensualidad de L.500.00. El alcalde insto a no ponerse en sentido de competencia entre las comunidades. Se le pedirá a la Lic. Gloria España que administre el convenio con la Casa de la Cultura de Pinalejo. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) expreso que el año pasado no había quien abriera la Casa de la Cultura en Pinalejo, no se le está sacando el provecho, y que esperan dejar una partida honorosa para el 2025. El alcalde expreso que el 14 de septiembre se abordara el borrador del presupuesto 2025, ya que esta reunión se debe de ampliar. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) agrego que la gente de Pinalejo tiene una característica muy bonita, y es que les gusta ver que su comunidad crezca, y se suma para que se mejore el presupuesto 2025. La Lic. Marlen Bú expreso que cuando la gente escucha Casa de la Cultura, asimila que es en Pinalejo y que para el 2025 es muy lejos y hay prioridades. El Lic. Omar Mejía consulto si existía la posibilidad de reasignación de fondos. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que vale la pena resistir y persistir, y que la propuesta del alcalde es favorable. 5.2 El alcalde expreso que este año, se cerrara mediante educación, y para el próximo año se haga mediante convenio. También agrego que se podría hacer un viaje a Tegucigalpa y conseguir una plaza de vigilante. La Lic. Marlen Bú también agrego que el personal de limpieza en Pinalejo podría limpiar una vez por semana la Casa de la Cultura en Pinalejo. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) agrego que lamenta que algunas áreas no tengan la comunicación debida, pero el compromiso personal persiste. Resalto que lo que ya se tiene se debe de cuidar. El Lic. Omar Mejía agrego que no se olvide el proyecto de adoquinamiento de la calle principal de la Casa de la Cultura en Pinalejo. 5.3 Luis Fuentes en representación de la Asociación de Desarrollo Empresarial de Pinalejo (ADEP) presentaron 2 solicitudes a la Corporación Municipal: 1) Para que a través del Juzgado de Policía se gire una Ordenanza de limpieza (Chapia) en las vías públicas de las propiedades existentes en la entrada a la comunidad de Pinalejo, ya que están desarrollando un proyecto de iluminación de este sector y la maleza impide el desarrollo del proyecto. 2) Aprobación del permiso para la construcción de una nueva capilla en el Cementerio de la Villa de Pinalejo, dicho proyecto se iniciará con fondos de la ADEP y donaciones de algunas personas de la comunidad. 5.4 El alcalde expreso que autoriza la construcción de la capilla en el Cementerio de Pinalejo, con gestión propia como se plantea, y que se socialice el proyecto con el Ing. Marlon Pineda y la regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo. Así también se autorice la ordenanza, se instruya a la Abg. Martha Chicas Directora Municipal de Justicia, para que trabaje en ella. 5.5 El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) dio a conocer que ha recibido quejas de

los vecinos de la calle a Milpa Arada, quienes se han quejado de la cantidad de polvo, debido al tráfico, si se puede aplicar algún tipo de material de río o alguna solución. 5.6 El Ing. Gerardo García dio a conocer las fichas de formulación de proyecto del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, en el cual se desarrollarán los siguientes proyectos: 1) Construcción d pavimento de concreto ciclópeo y cunetas empedradas en la comunidad de Buenos Aires, Quimistán. 2) Construcción de cunetas empedradas en la comunidad de Regadillos, Quimistán. 3) Construcción d pavimento de concreto ciclópeo en la comunidad de Santo Domingo, Quimistán. El alcalde propuso en carácter de moción la aprobación del informe presentado, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos. 5.7 La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que cambian las huellas en Santo Domingo. A lo que el Ing. Gerardo García respondió que se decidió pavimento, aunque se haga menos y la comunidad estuvo de acuerdo, pero dependerá de las fichas que mande la SIT. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que una de las sugerencias que se hicieron, que, aunque se haga menos, y que se haga de la mejor manera. 5.8 El alcalde municipal dio a conocer las contrataciones del mes de febrero, la cual se describe de la siguiente manera:

Objeto del Contrato	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Estimación del costo	Número De Identificación
MAESTRO DE OBRA	MARIO VIRGILIO SALGADO DIAZ	22,500.00	801195703103
MAESTRO DE OBRA	JOSE DAVID MEJIA PEREZ	22,500.00	1401198501462
AYUDANTE DE OPERADOR EQUIPO PESADO	JOHNATAN ALDAHIR MORENO RODRIGUEZ	13,326.55	1618200000056
FONTANERO	WILMER ALEXIS HERNANDEZ CLAUDINO	13,326.55	1618198500756
OPERADOR EQUIPO PESADO	JOSE ANTONIO CHICAS AQUINO	18,000.00	1618199001014
MOTORISTA MUNICIPAL	NELSON VILLANUEVA MARTINEZ	13,326.55	0501197506991
PERSONAL DE ASEO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JOSE NEPTALI MELENDEZ LOPEZ	13,326.55	0511198000941
AYUDANTE DE OPERADOR EQUIPO PESADO	JOSE RONALDO LOPEZ DUARTE	13,326.55	1618199900437

Quedando de esta manera la corporación municipal informada. 5.9 El regidor Oseas Ramos Rivera informo que junto con el regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5), vicealcalde Raul Ortega, el Alcalde Abg. Rubén Dario Pacheco y demás empleados convocados, a la capacitación del proyecto denominado "Construcción de la hoja de ruta para la elaboración de planes municipales de desarrollo urbano en Honduras", expresando que fue importante saber que se comenzaran a hacer los planes de ordenamiento y todo el equipo técnico esta visionando y viendo con buenos ojos este proyecto. El vicealcalde consulto ¿Como está programado apoyar a Quimistán con este proyecto? A lo que el alcalde respondió que cuando se socializo el proyecto se explicó que se pagara una contraparte, y de los beneficios obtenidos serían los instrumentos normativos, reglamentos, el conocimiento adquirido por el personal municipal. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) agrego que la elaboración del Plan de

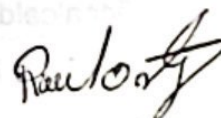


Ordenamiento Territorial debe elevarse no solo a nivel de Quimistán sino que, al Valle de Sula, considerando los municipios en la periferia de Quimistán, y la relación de negocio con estos, el tránsito de la CA4, ríos principales y secundarios, el proyecto El Tablón, y demás aspectos que llaman la atención, lo que permitiría un gran desarrollo al municipio. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) insto a los demás compañeros a integrarse a futuras convocatorias. El alcalde agregó que uno de los requerimientos del BID para poder invertir es que haya bases de plan de urbanización, y propuso analizar la información, expreso que el regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) como Ingeniero Forestal podría ser de gran apoyo ya que maneja la terminología del atlas forestal e implementar toda la información de geoportal, como la zonificación previa al municipio, que no está zonificado. Ya que, si no está como un instrumento de la alcaldía, no se puede aplicar.

6. Informe de Cumplimiento de legalidad – Cauciones. 6.1 El Auditor Interno Municipal, Héctor Lozano, dio a conocer el Informe de Cumplimiento de Legalidad, cuya conclusión es: Por lo tanto, se sugiere aplicar el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y su Reglamento de Aplicación al señor Rubén Darío Pacheco Pereira; por permitir que funcionarios y empleados de la Municipalidad de Quimistán, comenzaran a ejercer el cargo sin rendir la Caución o fianza. 6.2 El alcalde municipal agregó que cuando se asumió, solo había un gerente, por lo que solo rindió fianza el gerente general, tesorera y el alcalde. Agregó también que ni el Auditor Municipal estaba seguro de la necesidad de las fianzas del Gerente de Obras Públicas y Servicios Generales, por lo tanto, solicita al vicealcalde dirigir este punto porque atañe a él, un conflicto de intereses. 6.3 El vicealcalde insto a seguir el trámite correspondiente de las fianzas. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) consulto ¿Cuánto es el tiempo prudencial que se puede dar para que cumplan con lo solicitado? A lo que el Auditor Interno contestó que 10 días hábiles. 6.4 La Tesorera municipal Carmen España, el Gerente de Obras Públicas Marlon Pineda y Gerente Administrativo Víctor Hugo Arita, presentaron una aclaración pública, en la cual hacen de conocimiento público que en fecha 20 de marzo del presente año, se le presentó al auditor la constancia emitida por la AMHON, donde indica que los trámites de fianza estaban en curso señalado y se ha seguido el procedimiento que todas las alcaldías adscritas a la AMHON realizan, incluyendo a esta alcaldía en administraciones pasadas. Para evitar repetir estas situaciones proponen al Sr. Alcalde para que someta a la honorable Corporación Municipal los siguientes: 1) Los procesos de fianza de 2025 hacerlos de forma directa con la aseguradora desde el mes de diciembre 2024 si se logra alimentar el renglón correspondiente en este 2024. O seguir realizándolas por medio de la AMHON, aceptando este proceso al ritmo de respuesta que den por el tema presupuestario. Dejando en el presupuesto 2025 que se elabore este año para

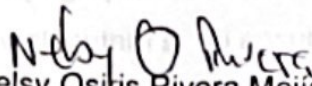
- las fianzas 2026. 2) Los procesos pendientes de este año (Marlon Pineda y Javier Zaldívar) hacerlos con la AMHON aunque se atrasen porque no tenemos en este momento disponibilidad presupuestaria para hacer el pago y de una vez Corporación Municipal que apruebe que se deduzca de la matrícula vehicular el pago de las fianzas pendientes. 3) En caso de que la Corporación Municipal apruebe la sanción al Sr. Alcalde Municipal pedimos que tome la propuesta que a continuación hacemos: La penalización para el alcalde del 50% de su sueldo (L.25mil) que sea cargada a Obras Públicas, Tesorería y Gerencia Administrativa. Estos L.25,000.00 son L.8,333.33 por persona dividido entre los 3. Que se deduzca mensualmente L.1,041.66 cada mes, L.520.83 a la quincena. Terminando de hacer el pago al 31 de diciembre del 2024. 6.5 El vicealcalde municipal consulto si es correcto que dichas fianzas también se deduzcan de matrícula vehicular? A lo que el Auditor municipal expreso que sí y agrego que se debería de exigir a la AMHON la rapidez con las fianzas. 6.3 El Lic. Santos Fidel Ramos Sabillon Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia consulto porque en el documento se menciona al encargado de Servicios Generales Javier Zaldívar, pero este no firma. A lo que la tesorera municipal Carmen España agrego que esto debido a que no se le está cargando deducción, ya que están proponiendo que la multa se divida entre el Gerente Administrativo, Tesorera y Gerente de Obras Públicas. El vicealcalde Raul Ortega consulto ¿es posible que los empleados que están haciendo dicha propuesta puedan realizar el pago en lugar del alcalde? A lo que el auditor municipal respondió que si es posible. La regidora Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7) consulto si se puede hacer el acuerdo de pago presentado en la propuesta, a lo que el auditor consulto que si es posible. El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) consulto si dicha decisión debe ser por Corporación o es un tema administrativo, a lo que se contestó que debe ser corporación.
- 7. Acuerdos y Resoluciones. 7.1** El vicealcalde propone en calidad de moción la aprobación de dar los 10 días hábiles correspondientes, para que se pueda cumplir con lo solicitado, de lo contrario se procederá a ejecutar la penalización correspondiente, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera y aprobada por mayoría de votos.
- 8. Cierre de sesión.** Sin más temas a tratar se dio por finalizada la sesión a las 6:05 de la tarde.

Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira
Alcalde Municipal

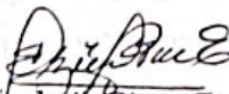


Raul Alfonso Ortega Rosales
Vicealcalde Municipal

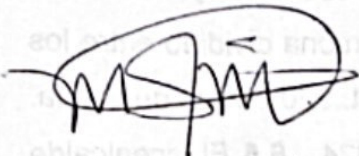



Nelsy Osiris Rivera Mejía

Regidora #1

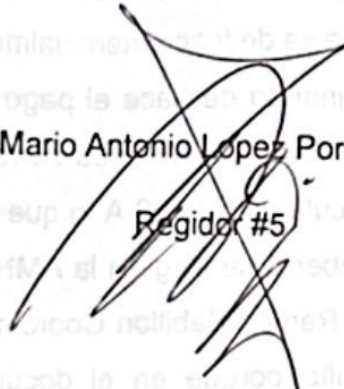

Elizabeth Rivas Espinoza

Regidora #2



Mario Josue Montufar Rivera

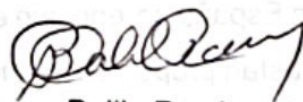
Regidor #4


Mario Antonio Lopez Portillo

Regidor #5


Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6


Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7


Oseas Ramos Rivera

Regidor #8

ACTA 07-2024

Sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día lunes 03 de abril, siendo las 6:47 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal, Abg. Ruben Dario Pacheco Pereira, con la asistencia del vicealcalde sr. Raúl Alfonzo Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6). Por ante La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.